

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

PARTE MILITAR.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 18 DE SETIEMBRE DE 1875.

Gefe de dia de intra y extramuros.—El Teniente Coronel Comandante D. José Marina Ventura.—*De imaginaria.*—El Comandante D. José Zaragoza y Escalante.

Parada.—Los Cuerpos de la guarnición.—*Rondas y Visita de hospital y provisiones,* n.º 5.—*Sargento para el paseo de los enfermos,* n.º 6.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

MARINA.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Division de fuerzas sutiles del Norte del Archipiélago.—*Instrucciones para pasar el estrecho de San Juanico.*

La forma en que ha quedado abalizado este canal y manera de tomarlo, es como sigue:

En general todo el canal tiene 20 balizas, y una boya; todas las que hay que dejar por babor, yendo de N. á S., ó sean las que correspondan á Samar están pintadas de color rojo, y por el contrario las de estribor, yendo de N. á S. ó sean las que corresponden á Leyte, de blanco. La boya es roja, y ha de quedar por la banda misma que las balizas de su color.

Estando en la embocadura del canal de Janabatas, se vé hacia dentro de él, una pequeña isleta de mangle claro, la cual corresponde á la parte mas saliente de las piedras que pinta el plano de Maqueda, en la costa N. de Leyte, poco mas al O. de punta Tagalagan; esta isleta tiene á su NE. un banco de arena, en el cual está la primera baliza del canal, pintada de blanco y que hay que dejar por estribor, dando como un cable de resguardo, pues el fondo vá disminuyendo, se llevará así la proa, al S. de la isla Janabon, próxima á la cual se le dará un resguardo prudencial, con el cual se quedará mas próxima á ella que á la de Tanabaab, con lo que forma estrecho, y en cuya restinga N. hay una baliza blanca, NS., con la de Janabon y á distancia de uno ó uno y medio cables, se pondrá la proa al torreón de la isla Sta. Rita, con la cual quedará próximamente al ESE. 5 E. y así se seguirá hasta que la baliza blanca de la restinga N. de Malubago, demore al SE. próximamente, en cuyo caso se gobernará á dejar abierta por babor la baliza roja de Sta. Rita buscando bien la medianía del canal entre esta y Anajan para lo que hay que ir metiendo sobre babor y cuyo canal pasado que sea así como el isotillo que hay al E. de Sta. Rita debe ponerse la proa, á la baliza primera roja que se verá proyectada sobre la costa que está al O. del rio Silaga. En el canal entre Sta. Rita y Anajan, hay que gobernar con mucha precaucion y promediándolo bien, pues la mucha corriente y los remolinos, impiden á veces el gobierno del barco, cuyo caso se evita tanto mejor cuanto mas arrancada se lleve. Pues la proa á la baliza roja que antes dijimos quedará por estribor, cerca, una baliza que marca una restinga de piedra se irá metiendo sobre ellas, á medida que vaya abriendo con la roja antes dicha, hasta que rebasada la blanca se ponga la proa, á dejar abierta por estribor la inmediata blanca que marca otra piedra y N. S. con ella, distancia de un cable próximamente se seguirá gobernando sobre estribor, á darle un resguardo de medio cable próximamente hasta poner la proa á la roja de la Isla Cature, y así habrá quedado por babor, la roja que marca la restinga de costa entre los rios Silaga y Dali. Se sigue con esta proa que es S. próximamente, y á la roja de Cature, se le dá un resguardo prudencial de medio cable, haciendo enseguida por la roja de la Isla Guitagian que está en la punta mas O. de las 4 y que se verá por la proa, ó poco á estribor, se hace por ella, y no tardará en verse la blanca situada en el bajo á S. E. del rio Atipolo y promediando el canal de entre ambas se

sigue en la direccion de la costa de Samar, sin cuidado alguno y en demanda de la blanca situada al Norte de las Islas Uban. Desde que se vea esta blanca, se irá con cuidado procurando ver la roja de la Isla Carapan, casi E. O. con ella y que debe verse proyectada sobre la isleta de en medio de las tres, vista esta baliza hay que llevar el cuidado de ver la boya roja, situada en una piedra de tres piés en bajamar, que está E. O. con la baliza roja, debiendo pasar entre la blanca del N. de Uban y la boya, cuyo canal ha de promediarse, pasado este canal de islas, se ve por la proa otra (Bagasimbul) sin nombre en la carta, la cual hay que dejar por estribor como lo indica una baliza roja colocada en otra isleta rasa que se vé abierta por babor al desembocar aquel canal, proyectada sobre la costa de Samar, hágase pues por esta roja, promediase el canal entre ella y la isla Bagasimbul, y no bien se entra en dicho canal se verá otra baliza blanca que corresponde al Sur de Bagasimbul, á poco de desembocar este canal en el que hay que ir metiendo sobre estribor, se verá la baliza roja del O. de Canidaya (Caninmundia según el plano) hágase por ella, desde un prudencial resguardo, y antes de llegar á ella, se verá la blanca del bajo que está E. O. con las islas Tacuban, póngase la proa á pasar entre el bajo y las islas promediando el canal, y pasado que sea, se verá la roja de la punta Tanatingan por babor bastante abierta, hágase por ella y pasando entre ella y la blanca de la isleta sin nombre que está al N. de Moro-Poro, se verá claro y cerca, el fondeadero de Tacloban, al que se pondrá la proa sin cuidado alguno, fondeando donde mejor convenga en fondo de fango desde 6 á 1½ brazas que hay en el pantalan.

Las balizas rojas ó sean las de la parte de Samar excepcion de las que mas abajo se citarán, están colocadas en las puntas mas salientes de las islas, y costa que hay que dejar por babor, y quedan por lo tanto en seco en bajamar, marcan la derrota del canal y un resguardo prudencial relativo á la anchura de él en sus distintos puntos el suficiente para ir sin cuidado alguno, pues el fondo es acantilado bastante, como para no haber dejado colocar en sonda las balizas, á mas de que la mucha corriente las derribaría. La roja situada entre isla Sta. Rita y Rio Silaga es su principal objeto que sirva de norma para el desemboque del canal entre Sta. Rita y Anajan, momento en el cual se ven sin contar con ella, 4, y las blancas por babor de las rojas, lo cual podrá originar duda por ningun concepto conveniente, tanto menos en espacio tan reducido y sembrado de bajos, y restingas de piedra. Esta, está exenta pues de la regla general de las rojas, sin embargo de estar tambien colocada en un bajo que corre la costa en que está, cuyo braceage no se ha medido, pero que con seguridad no tendrá en bajamar mas de dos piés, á ella según se ha espresado anteriormente hay que poner la proa de desembocar dicho canal.—La roja de las islas Carapan, está tambien exenta de la regla general, su objeto es buscar con la vista la boya que está EO. con ella, desde el momento en que se aviste la baliza á fin de tomar bien el estrecho canal entre la piedra que marca la boya, y la baliza de enfrente de las islas Uban. La mucha corriente puede sumergir la boya como ya ha hecho con otras que anteriormente se colocaron, y en ese caso, sirve de norma la baliza, cuidando siempre de pasar mas próximo á la blanca.—Las balizas blancas están colocadas según marca el plano, unas en bajos y otras en restingas y pantas mas salientes de las islas las que no quedan en seco en bajamar puede asegurarse, aunque no se ha medido con exactitud, que ninguna sube de 2 á 3 piés. De advertir es que la hidrografia del canal, está un tanto variada desde que el plano se levantó; sin embargo, está suficientemente claro con las balizas para pasarlo sin práctico.—En la embocadura del canal de Janabatas, hay que procurar acercarse mas á Samar para tomarlo, que es donde hay mas sonda, siendo esta la menor de todo el canal abalizado, consistente de 5 á 6 brazas variable, y fondo arena. El poco tiempo de que se ha dispuesto para desempeñar esta Comision ha impedido dar mas detalles de enfilaciones de puntas, sondas corrientes etc. etc. que habrian sido útiles siempre y mas para el caso de que faltara alguna baliza á las cuales están hecha referencia estas instrucciones para el paso.—Cebú 4 de Setiembre de 1875.—José Gomez Barreda.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Comandante general de Marina se inserta en la *Gaceta oficial* de esta Capital para conocimiento de los navegantes.

Manila 16 de Setiembre de 1875.—Melchor Ordoñez.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

N.º 38.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR MEDITERRANEO.

Costa de Argel.

Modificaciones en las luces del puerto de Oran. El Gobierno General de Argel, hace saber:

1.º Que desde 1.º de Julio de 1875, dejará de encenderse la luz blanca, colocada en la montaña que domina el puerto de Oran.

2.º Que el mismo dia, una luz roja reemplazará la verde, colocada actualmente en el extremo del muelle grande; y

3.º Que en la misma fecha, se encenderá una luz verde en el extremo del muelle de Sta. Teresa.

Carta núm. 158 y plano núm. 68 de la seccion III.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

Francia.—Costa Oeste.

Desaparicion de valizas en el canal de Four. La mira ó remate de la boya S. de Platresses (paso de Four), no está ya en su sitio.

La boya de la Valbelle no existe tampoco.

Nuevos bancos en la rada de Brest. Un banco de fango de 2,6 metros, se ha formado por el través de la punta Corbeau. Está situado en la interseccion de la línea que une el campanario de Plougastel con la roca Cormorandière, y la que une los molinos de Saint-Marc á la punta de la Armorique.

Un segundo banco de 3,8 metros, fango, está por el través del molino Poulouen, en el puerto en que se cruzan la línea que une la punta Española con el faro de Porzic, y la que vá del molino Poulouen al de la Armorique.

Cartas núms. 51 y 189 de la seccion II.

Alumbrado del Gironde. Desde el 3 de Julio de 1875, el faro flotante del Grand-Banc de la embocadura del Gironde que se compone de dos luces fijas, será reemplazado durante un mes por el ponton de un solo palo, faro flotante de Talais, que además de su luz reglamentaria exhibirá un farol suspendido en el estay, ocho metros sobre el nivel del mar, de manera que lo esencial del faro no sufrirá alteracion.

El faro flotante de Talais, desde la misma fecha y durante dos meses, será remplazado por el de By, y este último lo será por una balandra de 40 toneladas, que llevará en el pico cangrejo un farol sideral, cuya altura sobre la mar será de ocho metros. El alcance de esta luz queda reducido á seis millas; además en malos tiempos puede apagarse, por lo que los navegantes deben estar prevenidos.

Cartas núms. 51 y 150 de la seccion II.

Guayana Francesa.

Avalizamiento del rio Maroni. El Comandante de la subdivision naval de la Guayana, hace saber que el avalizamiento del Maroni el 2 de Mayo de 1875, es como sigue:

1.º La antigua boya negra, llamada exterior, que no ha sido suprimida.

2.º Poste exterior núm. I, pintado á fajas blancas y negras, colocado en el banco Holandés. Desde allí se marca; el faro Galibi S. 31º O. y faro de Hattes S. 6º 30" E.

3.º Boya cónica blanca, fondeada por 4,8 metros de agua en marea baja, fondo arena dura, desde donde se marca; faro Galibi S. 41º O. y faro de Hattes S. 5º O.

4.º Poste interior n.º 2, que tiene tres fajas blancas, entre los cuales hay un metro de distancia; se marca desde él el faro Gabili S. 33º O., faro de Hattes S. 45º E. Este poste está sumergido 2,8 metros en las mareas mas altas, y allí se encuentran entónces 5,5 metros fondo lama.

5.º Poste interior núm 3, pintado de negro, colocado en el banco Francés. Desde él se marca el faro Galibi S. 51º O.; el ángulo de los dos faros Hattes y Galibi es de 58º 30' O. Este poste en las mareas mas altas está sumergido 1,4 metro, y se encuentra una milla sobre poco más ó ménos al E. ¼ NE. del poste núm. 2.

La boya interior que habia ántes, no existe ya. Las demoras son verdaderas. — Variacion 1º 30' NE. en 1875.

Carta núm. 108 de la seccion VIII.

Madrid 7 de Julio de 1875.—*Claudio Montero.*

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

- De Batangas, berg.-gta. "Vida," en 3 dias, con azúcar: consignado á Mariano Buenaventura.
- De Lemery, pontin "S. Vicente," en 3 dias, con azúcar, consignado á su arriaz Jacinto Benites.
- De Cebú, berg.-gta. "Preciosa," en 12 dias desde Bulaque en donde hizo escala, con varios efectos: consignado al patron Hilario Villaester.
- De Gubat y Bulusan, berg.-gta. "India," en 10 dias del último punto, con efectos: consignado á D. Pedro Martinez.
- De Lemery, pontin "Mariño," en 2 dias, con efectos: consignado á D. Antonio Barretto.
- De Capiz, berg.-gta. "Sacrafamilia," en 7 dias por haber arribado en Romblon por mal tiempo, con efectos: consignado á su patron Nicolás José.
- De Sorsogon, berg.-gta. "Tesoro," en 10 dias, con efectos: consignado á los Sres. Russell y Sturgis.
- De Batangas, berg.-gta. "Barcelonés," en 8 dias, con azúcar: consignado á D. Manuel Genato.
- De Legaspi, berg.-gta. "Colon," en 9 dias, con abacá: consignado á los Sres. Muñoz y Hermanos.
- De Laguimano, berg.-gta. "Antonino," en 4 dias, con maderas: consignado á Ignacio de Castro.
- De Lemery, pontin "Carmencita," en 2 dias, con azúcar: consignado á D. Manuel Genato.
- De Mambajao y Cebú, vapor "Camiguin," en 58 horas del último punto, en lastre: consignado á los Sres. Smith Bell y comp.
- De Lemery, pontin "Calixta," en 2 dias, con azúcar y cerdos: consignado á Mariano Buenaventura.
- De Calapan, goleta "Conchita," en 3 dias, con maderas: consignado á Pedro Marcelo.

BUQUES SALIDOS.

- Para Singapore, vapor correo "Mariveles," su capitán D. Manuel V. Ugalde; tripulacion 42, con general: conduce la correspondencia oficial y pública para Europa; y de pasajeros el Teniente de Navio de 1.ª clase, D. Pedro de la Puente y Olea; Comandante graduado Capitán de Infanteria, D. Aurelio Arias y Villagarcia; segundos pilotos particulares, D. Fabian Artali, con su señora, y D. Modesto S. Movellan, con su señora; Misioneros de la Compañia de Jesus, D. José Bech y D. Ramon Barcia; religioso franciscano, R. P. Fr. Gerónimo Asenjo; Oficial 5.º cesante Almacenero de la Administracion de H. P. de Albay, D. Eduardo Martinez y Rodriguez; Ayudante 1.º de Obras públicas, D. Justiniano Rodriguez; Oficial 5.º cesante Almacenero de la Administracion de H. P. de Bulacan, D. Tomás García Isasi; y D. G. Mar Wegener.
- Para Cádiz, berg.-gta. francés "Facmel," su capitán Mr. E. V. Cor-tois, tripulacion 9, con café y sibncao.
- Para Nueva-York, barca inglesa "Ella," su capitán Mr. W. Christie, tripulacion 17, con general.
- Para Masbate, barca "Sta. Ana," su patron José Gilabert: conduce dos individuos con oficio para el Comandante P. M. de aquel punto.
- Para Marinduque, panco 82 "Cármel," su arriaz Engracio Valencis.
- Para Shanghai con escala en Mangarin, barca "Rita," su capitán D. Angel Fabie, tripulacion 32, en lastre.
- Para Pagbilao, panco núm. 415 "Sta. Catalina," su arriaz Maximiano Vidal.
- Para Balayan, vapor "Mayon," su capitán D. Antonio B. Mendezona.
- Para Lemery, pontin "Primor," su arriaz Fulgencio Venturanza.
- Para Cebú, bergantin "Nuevo Constante," su capitán D. José I. Uriarte.
- Para Iloilo, pailebot "S. Francisco," su arriaz Balbino Estorer.

Para Capiz, berg-gta. "Ilonga (a) Teodora," su arraez Basilio Atinado.
 Para Lemery, pontin "San José (a) Buenfin," su arraez Isidoro Pagan.
 Para Gabat, berg-gta. "Reina de las Virgenes," su patron D. Leon Garay.
 Para Sta. Cruz en Mindoro, panco núm. 107 "San José," su arraez Catalino Llamera.
 Manila 16 de Setiembre de 1875.—José M. Jayme.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. José Torres y Noriega, español europeo, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.
 Manila 16 de Setiembre de 1875.—Oglou. 2

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L.

CIUDAD DE MANILA.

Debiendo reunirse la Comision de Instruccion primaria que previenen los artículos 16 y 27 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1863 á las nueve de la mañana del día 30 del presente mes, para proceder al exámen de una aspirante al título de maestra de Instruccion primaria, se anuncia al público para que la interesada que ha presentado su solicitud á la Direccion general de Administracion Civil con dicho objeto, comparezca en las casas Consistoriales á la hora y dia indicado.

Manila 16 de Setiembre de 1875.—Morales.

SECRETARIA DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

En el Tribunal de Malate, se encuentra depositado un caballo de pelo rosillo, que ha sido cojido sin dueño en las sementeras de dicho pueblo.

Lo que se anuncia en la *Gaceta* de esta Capital, por disposicion del Sr. Gobernador Civil, á fin de que el que se considere con derecho á dicho caballo, lo reclame del Gobierno Civil con el documento de propiedad en el término de quince dias, pasados los cuales se declarará de comiso.

Manila 11 de Setiembre de 1875.—Leon Alonso.

En el Tribunal de Sampaloc, se encuentra depositado un caballo negro-oscuro, que ha sido cojido en la jurisdiccion de Novaliches.

Lo que se anuncia en la *GACETA* de esta Capital, por disposicion del Sr. Gobernador Civil, á fin de que el que se considere con derecho á dicho caballo, lo reclame al Gobierno Civil con el documento de propiedad en el término de 15 dias, pasados los cuales se declarará de comiso.

Manila 16 de Setiembre de 1875.—Leon Alonso.

El dia 25 del actual á las diez de su mañana, se venderá en pública subasta en el Gobierno Civil de esta provincia, una caraballa con dos crias y un caballo rosillo, aprehendidos en el pueblo de Montalvan, que han sido declarados de comiso por no haberse presentado sus dueños á reclamarlos, á pesar del tiempo trascurrido desde que se anunció en la *Gaceta* de esta Capital.

Manila 16 de Setiembre de 1875.—Leon Alonso.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANILA.

De orden del Sr. Corregidor Vice-presidente del Excmo. Ayuntamiento, se saca á pública subasta para su remate en el mejor postor, la venta de los materiales procedentes del derribo y demolicion del puente de Barcas, situados en la esplanada inmediata al puente de España, con entera sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Capitulár de las Casas Consistoriales, el dia 5 de Octubre próximo venidero, á las diez de su mañana.

Lo que se publica en la *Gaceta oficial* para conocimiento de público.

Manila 16 de Setiembre de 1875.—Bernardino Marzano.

Pliego de condiciones para subastar la venta de los materiales procedentes del derribo y demolicion del puente de Barcas sobre el rio Pasig.

Artículo 1.º La espresada subasta se celebrará ante el Excmo. Ayuntamiento el dia que designen los anuncios, y se adjudicará su remate al mejor postor.

Art. 2.º El tipo para la subasta será en progresion ascendente al de la cantidad de mil doscientos cuarenta y un pesos siete céntos. y dos octavos.

Art. 3.º Las proposiciones se presentarán al Sr. Vice-presidente del Excmo. Ayuntamiento en pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta al pié de estas condiciones, espresando con la mayor claridad en letra y número la cantidad ofrecida. Al pliego de la proposicion se acompañará precisamente por separado el documento que acredite haber depositado el proponente en la Caja de Depósitos de la Tesoreria Central de Hacienda pública, la cantidad de ciento veinte y cuatro pesos un cént. y dos octavos.

Art. 4.º Si al abrirse los pliegos resultasen dos ó mas proposiciones iguales conteniendo todas ellas la mayor ventaja ofrecida, se abrirá licitacion verbal entre los autores de las mismas por breves minutos, á juicio del Sr. Vice-presidente, y trascurridos que sean, se adjudicará el servicio al mejor postor. En el caso de no querer los postores mejorar verbalmente sus posturas, se hará la adjudicacion al autor del pliego que se halle señalado con el número ordinal mas bajo.

Art. 5.º Los documentos de depósito se devolverán á sus respectivos dueños, terminada que sea la subasta, á escepcion del correspondiente á la proposicion admitida, el cual se endosará en el acto á favor de la Corporacion municipal.

Art. 6.º En el término de 8 dias despues de haber sido aprobada la subasta por el Illmo. Sr. Director general de Administracion Civil, ingresará el rematante en la Tesoreria Recaudacion del Excmo. Ayuntamiento el valor en que haya sido adjudicada la venta de los materiales, devolviéndosele despues el documento de depósito preventivo, en la inteligencia de que dejado de cumplir con esta prevencion perderá el depósito que marca el art. 3.º y se sacará á nueva subasta.

Art. 7.º Los gastos que se originen en la subasta serán de cuenta del rematante.

Art. 8.º En el término de un mes, queda obligado aquel á quien se haya adjudicado la venta de los materiales indicados, á desocuparlos de dicho sitio, dejando espedito el paso.

MODELO.

D. N. N., vecino de N., ofrece comprar los materiales procedentes del derribo y demolicion del puente de Barcas, situados en la esplanada inmediata al puente de España, por la cantidad de..... pesos, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado con el núm..... de la *Gaceta oficial*. Manila 26 de Agosto de 1875.—Es copia, Bernardino Marzano.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde el 1.º al 8 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal.

CEMENTERIOS DE

Dias.	Paco.	Tondo.	Sta. Cruz.	Sampaloc.	Loma.	Total.
1.º	6	2	2	1	"	11
2	5	2	2	1	2	12
3	6	2	1	1	1	11
4	5	2	4	1	1	13
5	6	3	2	1	"	12
6	6	5	2	1	3	17
7	3	2	"	5	"	10
8	4	2	1	1	1	9
TOTAL.	41	20	14	12	8	95

CLASIFICACION.

Españoles.	Mest. Esp.	Indios.	Mest. chinos.	Chinos.	Total.
9	1	67	10	8	95

Manila 9 de Setiembre de 1875.—Bernardino Marzano.—V.º B.º—Morales.

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se saca á pública subasta para su remate en el mejor postor el servicio del riego de las calzadas de Bagumbayan, Santa Lucía y Salon del paseo frente al mar, para el trienio de 1876, 77 y 78, con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el dia 5 de Octubre próximo á las diez de su mañana.

Manila 6 de Setiembre de 1875.—Bernardino Marzano.

Pliego de condiciones para subastar el servicio del riego de las calzadas de Bagumbayan, Santa Lucía, Salon del paseo frente al mar, los caminos que desde la calzada dirijen al puente Colgante, y los que conducen al Teatro del Príncipe Alfonso.

1.a Correrá á cargo del contratista el riego diario de las calzadas de Bagumbayan, Santa Lucía, Salon del paseo frente al mar, y los caminos que desde la calzada dirijen al puente Colgante; pero los que conducen al Teatro del Principe Alfonso solamente se regarán los dias de funciones. Dicho riego deberá empezar todas las tardes en que no llueva á las tres, y deberá estar concluido á las cinco en punto.

2.a En este servicio deberá entenderse que forman parte de dichas calzadas todos los trozos de las mismas que arrancan desde las puertas de la Ciudad, y van á unirse á las de Bagumbayan y Santa Lucía, por lo tanto deberá obligarse igualmente el contratista á regar el trayecto que existe desde la puerta de Santo Domingo hasta el puente grande, de la puerta Real del Parian, hasta el mismo puente, desde la puerta Real hasta la entrada de la calzada de Bagumbayan, y desde la puerta de Santa Lucía hasta la calzada de dicho nombre.

3.a Para atender este servicio deberá tener el contratista cuando menos diez y seis cubos con carros tirados por carabaos ó caballos guiados por personas útiles mayores de diez y ocho años, y además seis pares de balsas para el riego del Salon del paseo.

4.a Por cada falta al cumplimiento de las obligaciones que marca esta contrata, le serán impuestas al contratista por el Sr. Corregidor multas de cinco á veinticinco pesos, segun la gravedad de la falta, y que hará efectiva en el correspondiente papel.

5.a El tipo para la subasta en progresion descendente, será el de la cantidad de 1146 pesos 60 cmos. anuales.

6.a La cantidad en que se remate este servicio será pagada al contratista en la Tesorería de Propios del Excmo. Ayuntamiento por dozavas partes al fin de cada una.

7.a La duracion de este servicio será la de tres años, principiando á contar desde 1.º de Enero de 1876.

8.a Esta subasta se hará por pliegos cerrados, arreglándose las proposiciones al modelo que se insertará á continuacion.

9.a Para ser admitido á licitacion deberá acompañarse á la proposicion y por separado de ella, documento de depósito de la Caja de Depósitos á cargo de la Tesorería Central de Hacienda pública, de la cantidad de 171 pesos 99 cmos. equivalente al 5 p. 100 en tres años del tipo anunciado.

10. Segun vayan recibiendo los pliegos y calificándose la fianza de licitacion, el Presidente dará el número ordinal á las admisibles haciendo rubricar el sobrescrito al interesado.

11. Una vez recibidos los pliegos no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando sujetos á las consecuencias del escrutinio.

12. En la hora precisa que señale el pliego de condiciones se dará principio á la apertura y escrutinio de las proposiciones por orden de su numeracion, leyéndolas el Presidente en alta voz y tomando de cada uno de ellos nota el actuario.

13. Si hubiese tipo reservado se publicará tambien acto continuo, y tanto en este caso como en el de ser conocido dicho tipo, el remate se adjudicará al mejor postor haciendo en alta voz la competente declaracion el Presidente, á reserva sin embargo de la aprobacion de la Direccion general de Administracion Civil.

14. Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones que sean las mas ventajosas, se abrirá licitacion verbal por un corto término que fijará el Presidente entre los autores de aquellas, adjudicándose el remate al que mejore mas su propuesta. En el caso de no querer mejorar ninguno de los que hicieron las proposiciones que resultaron iguales, se hará la adjudicacion en favor de aquel cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

15. No se admitirán reclamaciones ni observaciones de ningun género relativas al todo ó á alguna parte del acto de la subasta sinó para ante la Direccion general de Administracion Civil, despues de celebrado el remate con las apelaciones que la ley concede.

16. Finalizada dicha subasta, el Presidente exigirá del rematante que endose en el acto á favor del Excmo. Ayuntamiento y con la espliacion oportuna el documento de depósito para licitar, el cual no se cancelará hasta tanto que se apruebe la subasta, y en su vista se escribre el contrato á satisfacion de dicha Excmo. Corporacion.

17. Los demás documentos de depósito serán devueltos sin demora á los interesados.

18. El contratista se afianzará á satisfacion del Excmo. Ayuntamiento por la cantidad á que ascienda el 10 p. 100 del total del arriendo en los tres años en que se le adjudique este servicio.

19. A los ocho dias de notificada al contratista la aprobacion de la fianza que proponga, deberá entregar las escrituras de obligacion otorgadas, mediante cuya entrega le será devuelto el documento de depósito.

20. No tendrá efecto la subasta mientras no sea aprobada por la Autoridad Superior y se halle estendida la correspondiente escritura de obligacion.

21. Se admitirá como fianza metálico en depósito en la Caja de Depósitos á cargo de la Tesorería Central de Hacienda ó fincas de mamposteria que se hallen en buen estado y libre de todo gravamen, justificado con las formalidades prevenidas en el art. 4.º del Reglamento de fianzas de 31 de Enero de 1859.

22. Si apesar de las precedentes condiciones faltase el contratista al exacto cumplimiento de lo estipulado, se procederá á la rescision del contrato y á ejecutar el servicio por cuenta y riesgo del mismo, haciendo uso de la fianza en garantia y al embargo de bienes suficientes con lo demás prevenido en la Instruccion de 25 de Agosto de 1858, exigiéndole además los daños y perjuicios que por su morosidad se hubiesen originado.

23. Conforme á lo preceptuado en Real orden de 18 de Octubre de 1858, el Ayuntamiento se reserva el derecho de rescindir este contrato si así conviniese á sus intereses, previa la indemnizacion que marcan las leyes.

24. Los gastos de la subasta, otorgamiento de escritura, las copias y testimonios que sean necesario sacar, serán de cuenta del rematante.

MODELO.

D. N. N., vecino de N., ofrece tomar á su cargo el servicio del riego de las calzadas de Bagumbayan, Hermita, Santa Lucía y Salon del paseo frente al mar en el trienio de 1876, 77 y 78, por la cantidad anual de..... pesos, y con sujecion en un todo al pliego de condiciones publicado en el núm..... de la *Gaceta oficial*, y propone la fianza definitiva de.....

Manila 4 de Setiembre de 1875.—Bernardino Marzano.—Es copia, Bernardino Marzano.

TESORERIA CENTRAL DE HACIENDA PUBLICA DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El contratista de la construccion del edificio para Almacen taller de forja, D. Santos Garcia, se servirá comparecer en esta Tesorería general para enterarle de un asunto de importancia.

Manila 13 de Setiembre de 1875.—Manuel R. de los Rios.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

A las doce del dia 20 del actual, tendrá lugar en el Registro de esta Aduana, la venta en pública subasta de un escritorio pequeño de madera de alcanfor, bajo el tipo de 4 pesos en progresion ascendente; el cual procede de aprehension hecha por el Resguardo de bahía en esta Capital.

Manila 16 de Setiembre de 1875.—Augusto Anguita.

ADMINISTRACION CENTRAL DE COLECCIONES Y LABORES DE TABACO DE FILIPINAS.

D. Ramon Grés, Contador que ha sido de la fábrica de Meisic, desde 13 de Diciembre de 1873 á 13 de Junio de 1874, y cuyo paradero actual se ignora, se servirá comparecer en esta Administracion á las horas hábiles de Oficina, para enterarle de un asunto que le concierne.

Manila 16 de Setiembre de 1875.—Guardia.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor español "Dagupan," que saldrá para el puerto de su nombre el sábado 18 del actual á las cuatro de su tarde, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto, esta Administracion general remitirá la correspondencia que para dicho punto se encuentre depositada en la misma hasta las dos de la tarde del indicado dia.

Manila 16 de Setiembre de 1875.—José G. Robledo.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El veinte del actual á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, el servicio sobre impresion y venta del Almanaque Civil de estas Islas, correspondiente al próximo año de 1876, bajo el tipo de \$1800'90, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero y acompañadas de la suficiente garantia de licitacion, en el dia, hora y lugar citados.

Manila 11 de Setiembre de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés.

El 20 del próximo Octubre á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante la subalterna de Cebu, el servicio sobre reparacion de la falúa *Principe de Asturias*, del Resguardo marítimo de dicha provincia, sobre el tipo de \$458'25, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, y acompañadas de la suficiente garantía de licitacion, en el día, hora y lugares citados.
Manila 7 de Setiembre de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés*. 1

El 10 del próximo Octubre á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante la subalterna de la provincia de Leyte, el arriendo por un trienio de la renta del juego de gallos de dicha provincia, sobre el tipo de \$773'48, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, y acompañadas de la correspondiente garantía de licitacion, en el día, hora y lugares designados.
Manila 7 de Setiembre de 1875.—*Francisco Hernandez y Faarnés*. 1

El 30 del actual, á las doce de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, y ante la subalterna de la provincia de Cebu, el servicio de conduccion de efectos estancados desde los Almacenes generales del ramo á los de la Administracion de Hacienda de dicha provincia, sobre el tipo de \$1'21 por la conduccion de cada arroba de tabaco, cigarrillos y pólvora, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, y acompañadas de la suficiente garantía de licitacion, en el día, hora y lugares citados.
Manila 7 de Setiembre de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés*. 1

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA
DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Hallándose vacante los Estancos números 6, 16 y 41 establecido el 1.º en el barrio de S. Pedro, Distrito de Morong, del Fielato de Binangonan, el 2.º en el sitio de Bancaso del pueblo de Tondo, y el último en la calle Real de Dampalit dependiente del Fielato de Tambobo, por renuncia de sus propietarios, lo que se hace saber al público para que los que se consideren con derecho á pretenderlos, presenten sus solicitudes documentadas en esta Administracion en el término de treinta dias, contados desde el de la publicacion de este aviso, á fin de proponer á la Superioridad la persona que reuna mejores antecedentes.

Manila 11 de Setiembre de 1875.—*Eduardo Quini de Zavala*. 2

2.ª COMANDANCIA DEL DETALL DEL CUERPO
DE CARABINEROS DE HACIENDA.

Autorizada esta Comandancia general por decreto de la Direccion general de estas Islas, de 9 del actual, ó contratar en concierto público, bajo el tipo de cuatrocientos noventa y nueve pesos noventa y seis céntimos en progresion descendente para la adquisicion de libros é impresos de las oficinas de este Cuerpo, se hace saber por este anuncio con objeto de que los que quieran encargarse de dicho servicio, comparezcan en la Casa-Comandancia de la misma, sita en la calle de Camba núm. 12, barrio de S. Nicolás arrabal de Binondo, el día 20 de este mes á las doce de su mañana, donde estarin de manifiesto desde esta fecha los modelos, presupuestos y pliegos de condiciones.

Manila 10 de Setiembre de 1875.—*Dario Céspedes*.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS
DE FILIPINAS.

En la Administracion central de Rentas Estancadas, á las diez de la mañana del día treinta del corriente, se contratará en concierto público las obras de construccion de cuatro garitas y entarimados en el cuartel de la Fábrica de Arroceros, con estricta su-

jecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado respectivo.

Manila 10 de Setiembre de 1875.—*Manuel Seco de Luna*. 1

2.ª SEMANA DEL MES DE SETIEMBRE DE 1875.

RESÚMEN DE los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 9 al 15 del mes de Setiembre de 1875, formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

DEPOSITOS EN METÁLICO.	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.		RECIBIDO DURANTE LA PRESENTE.		TOTAL.		DEVUELTO EN ESTA EXISTENCIA AL FIN DE LA SEMANA, NALIZAR LA MISMA.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
Sin interés	110,128	66 ⁵ / ₈	540	85 ⁵ / ₈	110,669	55 ⁵ / ₈	89,008	30 ² / ₈
Necesarios	358,555	25 ⁷ / ₈	4,687	06 ² / ₈	363,242	82 ² / ₈	361,155	60 ¹ / ₈
Voluntarios.....	1,292,772	28 ⁶ / ₈	31,274	"	1,324,046	28 ⁶ / ₈	1,299,815	08 ⁵ / ₈
Provisionales para subastas	20,249	34	1,124	"	21,373	34	15,496	84
<i>Total de los Depósitos en metálico</i>	1,781,705	55 ² / ₈	37,625	94 ⁷ / ₈	1,819,331	50 ⁷ / ₈	1,765,475	88 ¹ / ₈
DEPOSITOS EN EFECTOS.								
Necesarios,	168,400	"	"	"	168,400	"	161,100	"
Provisionales para subastas	1,300	"	"	"	1,300	"	1,300	"
<i>Total de los Depósitos en efectos</i>	164,700	"	"	"	164,700	"	162,400	"

Manila 16 de Setiembre de 1875.—El Gefe de la Seccion de Operaciones, *Petro Ruiz Cortegana*.

JUNTA INSPECTORA DEL HOSPITAL DE
SAN JUAN DE DIOS.

Secretaría.

No habiendo tenido efecto la venta anunciada para el día 11 del actual, de los quince mil cavanos de palay superior para arroz, que de la última cosecha existen en la Hacienda de Buenavista, de la provincia de Bulacan, propia de este Hospital, y debiendo procederse á nueva licitacion, se anuncia al público que el día 1.º del entrante mes de Octubre, tendrá lugar otra almoneda para la venta de dicho grano, por el total ó en partidas de quinientos cavanos para arriba, reuniéndose la Comision delegada de esta Junta dicho día 1.º, de diez á once de la mañana en la Administracion del Hospital, para examinar las proposiciones que puedan presentarse y decidir sobre su admision, advirtiéndose que no se admitirá ninguna que baje del tipo de seis rs. y medio por cavan, y que en la Administracion de la Hacienda de Buenavista solo se admitirán igualmente hasta el día 29 del corriente; siendo preferidas las que ofrezcan mayores ventajas en precio, garantías y brevedad en la extraccion del palay, que se medirá y entregará previo pago, en los graneros de la repetida Hacienda.

Manila 13 de Setiembre de 1875.—*Francisco de P. Pavés*. 2

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excelentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL.
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila.....	1	1
Binondo..	1	2	3
Quiapo..
S. Miguel.
Suma..	2	2	4
EUROPEOS.				
Manila...
Binondo..
Quiapo...
S. Miguel.

Suma.. ..
 Cementerio general de Paco y Setiembre 14 de 1875.—Br. Gavino Villa Real.

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excelentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL.
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila
Binondo	1	4	5
Quiapo... 1	1
S. Miguel.
Suma..	1	1	4	6
EUROPEOS.				
Manila
Binondo
Quiapo
S. Miguel

Suma.
 Cementerio general de Paco y Setiembre 15 de 1875.—Br. Gavino Villa Real.

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excelentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes.

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL.
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila.....	5	1	6
Binondo...	1	1	2
Quiapo.....
S. Miguel.
Suma...	6	2	8
EUROPEOS.				
Manila....	1	1
Binondo..
Quiapo...
S. Miguel

Suma. 1
 Cementerio general de Paco y Setiembre 16 de 1875.—Br. Gavino Villa Real.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

FRAGATA "CARMEN."

COMISION FISCAL.

Don Juan de la Concha y Ramos, Alférez de Navío de la Armada, Capitan de Infantería de Marina.

Por el presente primer edicto, llamo, cito y emplazo á Escolástico Domingo, patron que fué del bergantin "Rodrigo," para que se presente en la fragata "Cármén," á responder á los cargos que contra resultan en causa que por orden Superior estoy formando, dentro del plazo de 30 dias á contar desde la publicacion de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Cavite á bordo de la espresada 14 de Setiembre de 1875.—Juan de la Concha.

Don Luis Ortiz de Taranco, Alcalde mayor en comision y Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Vicente Cristobal, indio, soltero, de 30 años de edad natural del pueblo de Lingayen, provincia de Pangasinan, de oficio cochero, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia para ser notificado del auto de traslado recaído en la causa núm. 8699 que contra el mismo y otro se está instruyendo por vagancia, y que de hacerlo así le oiré y administraré justicia y de lo contrario le sustanciará en su ausencia y rebeldía.

Dado en Quiapo y oficio de mi cargo á 11 de Setiembre de 1875.—Luis O. de Taranco.—Por mandado de S. S., Domingo Perez de Tagle.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo, recaída en el incidente núm. 10 de los autos de concurso necesario de D. Balbino Mauricio, se sacarán á subasta los dias 23, 25 y 27 del mes de Octubre próximo entrante, una finca de cal y canto con dos accesorias, sita en la calle de Jaboneros, con una habitacion que mira á la calle de Barcelona esquina á la de Jaboneros, con dos accesorias que miran á dicha calle de Barcelona y tres en el interior, avaluada en 13,000 pesos.

Una casita de cal y canto que mira á la calle de Barcelona esquina á la de Jaboneros, y renta 120 pesos anuales, avaluada en 1,000 pesos.

Un camarin de herrería de cal y canto con diez puertas y cinco habitaciones interiores, situado en la calle de Jaboneros, que renta 852 pesos anuales, avaluado en 8,000 pesos.

Una casita de cal y canto en la calle de Jaboneros, que renta 84 pesos anuales, avaluada en 600 pesos, cuyo inventario estará manifestado en la Escribanía todos los dias de oficina hasta que tenga lugar la subasta.

Un camarin pequeño de cal y canto que sirve de herrería, sito en la misma calle de Jaboneros esquina á la de Madrid, que renta año 140 pesos, avaluado en 1,200 pesos.

Una pieza de jarcía de cáñamo justipreciada en 16 pesos. En los dos primeros dias se admitirán posturas, verificándose el remate á las doce del dia del último en el mejor postor.

Quiapo y oficio de mi cargo á 14 de Setiembre de 1875.—Rafael de Coca.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo, recaída en esta fecha en unas diligencias criminales contra Simón Zamora, por injuria; se cita, llama y emplaza á la ofendida Marcela Evangelista, para que en el término de nueve dias contados desde la primera publicacion de este anuncio, se presente en este Juzgado á prestar declaracion en dichas diligencias, con apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Quiapo 15 de Setiembre de 1875.—Domingo Perez de Tagle.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo, recaída en esta fecha en la causa núm. 3791 contra Guillermo Agilbie, por estafa; se cita, llama y emplaza á Petrona de Lara (a) Tona, esposa de un nombrado Mariano Simasim, para que en el término de nueve dias contados desde la primera publicacion de este anuncio, se presente en este Juzgado á prestar declaracion en la indicada causa, con apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Quiapo 15 de Setiembre de 1875.—Domingo Perez de Tagle.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de este Distrito de Binondo, recaída en los autos de cesion de bienes del chino Lo Tinco, se hace saber al público que el 23 del actual á las tres de la tarde del mismo, se sacarán á pública subasta en las tiendas números 4, 7 y 11 de la plaza de San Gabriel, los efectos embargados en las mismas y pertenecientes al referido chino, sirviendo de tipo al mejor precio que ofrezcan los compradores. Lo que se publica por la parte en cumplimiento de la indicada providencia.

Binondo 15 de Setiembre de 1875.—Felix Dujua.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Binondo, recaída en las diligencias que se instruyen en dicha Alcaldía sobre detención ilegal; se cita y emplaza por medio de la presente á Bibiano Valenzuela, vecino del pueblo de Mariquina, para que en el término de nueve días contados desde la primera inserción de esta citación en la Gaceta de esta Capital, comparezca en la referida Alcaldía mayor, con el fin de prestar declaración en las referidas diligencias.

Binondo y oficio de mi cargo á 14 de Setiembre de 1875.—Bri- gido Lim. 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Binondo dictada en 6 del actual en la causa criminal núm. 4434 seguida contra Lucas Milato, por hurto, se manda citar y emplazar á un llamado Pablo Parcon, natural de la provincia de Iloilo, de oficio comerciante, para que por el término de nueve días contados desde la publicación del presente, comparezca en la Alcaldía mayor de dicho distrito, con el fin de prestar su declaración en la espresada causa; apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios consiguientes; y tambien se manda citar y emplazar á todos los que se crean con derecho á la propiedad de tres camisas para hombre, dos pantalones de dril, dos calcetines y un impermeable blanco, que se hallan depositados á mi cargo, para que por sí ó por medio de apoderado se presenten en esta Alcaldía mayor dentro del término de nueve días á hacer uso de su derecho.

Binondo y oficio de mi cargo á 9 de Setiembre de 1875.—Bri- gido Lim. 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Tondo, recaída en la causa núm. 713 que se sigue contra Abiano Baldomero y otros, por lesiones graves; se cita y llama al ofendido ausente Leon Salomon, indio, casado, de 33 años de edad, de oficio pescador, natural de la provincia de Camarines, vecino de Balanga, empadronado en el barangay núm. 32, para que dentro del término de nueve días desde esta fecha, se presente personalmente en este Juzgado para cierta diligencia personal de justicia en dicha causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del referido término, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tonio y Escribanía de mi cargo á 14 de Setiembre de 1875.—Lorenzo Luis Quintana. 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de este Distrito, recaída en esta fecha en la causa núm. 2055 seguida en este Juzgado contra D. Simeon Francisco y otros, sobre hurto, se cita, llama y emplazada, al querellante ausente D. Mannel Franco, español peninsular, natural de Cádiz, residente del arrabal de Binondo, de 33 años de edad y de oficio confitero, á fin de que por el término de nueve días contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado á ser notificado en la ejecutoria recaída en la citada causa, en caso contrario le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Manila y oficio de mi cargo á 14 de Setiembre de 1875.—José N. Macapinlac. 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de este Juzgado, recaída en las diligencias promovidas por D. Pedro Jimenez Torres contra Vicente Ageo, sobre reconocimiento de crédito, se cita por el presente anuncio á dicho Ageo, para que por el término de nueve días contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado para evacuar una diligencia que le concierne.

Dado en Manila y Juzgado del Distrito de Intramuros hoy 14 de Setiembre de 1875.—Por mandado de S. S., José N. Macapinlac. 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Juzgado del Distrito de Intramuros, recaída en los autos ejecutivos promovidos por Doña Paulina Ubaldo contra Mateo del Rosario, sobre cantidad de pesos, siendo este día el designado, se dá el primer pregon á los bienes embargados al segundo ó sea á Mateo del Rosario, existentes en el pueblo de Paig, que consisten en bienes muebles é inmuebles, cuya relacion queda manifiesto en la Escribanía. Y á fin de que llegue á conocimiento de los que quieran tomar postura en su tiempo, se hace el presente anuncio.

Dado en Manila á 14 de Setiembre de 1875.—Por mandado de S. S., José N. Macapinlac. 1

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de este Juzgado de diez y ocho de Agosto último, recaída en los autos de concurso de acreedores de D. Diego Viña, se mandó entre otras cosas, que los acreedores que no hubiesen presentado aun los documentos de sus respectivos créditos lo verifiquen entregándolos al Síndico D. Zeferino Revilla, dentro de treinta días contados desde la primera publicación del anuncio. Y para que lo mandado en dicha providencia surta sus efectos se anuncia por la presente publicación para conocimiento de quienes corresponda.

Dado en Manila y Juzgado de Intramuros á 13 de Setiembre de 1875.—José N. Macapinlac. 1

Don Miguel Sanz y Urtasun, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia de la Pampanga, que de star en pleno ejercicio de sus funciones, yo el presente doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Mariano de los San-

tos (a) Tagalog, vecino de México, de esta provincia, casado, de 28 años de edad, color moreno, cuerpo delgado, de estatura alta, reo de la causa núm. 3764 por detención ilegal, robo y lesiones, para que por el término de 30 días contados desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, á contestar y defenderse de los cargos que contra él resultan en la espresada; y si así lo hiciere le oiré y administraré justicia y de lo contrario sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que haya lugar.

Dado en la Villa de Bacolor á 6 de Setiembre de 1875.—Miguel Sanz.—Por mandado de S. S., Mariano de Keyser. 2

D. Eduardo de Orduña y Muñoz, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al ausente Marcelino Vergara, natural y vecino de Lipa, acusado en la causa núm. 6108 que en este Juzgado se instruye por lesiones para que en el término de treinta días contados desde esta fecha, se presente ante mí ó en las cárceles de este Juzgado, á responder, de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido de Estrados en otro caso.

Dado en Batangas á 11 de Setiembre de 1875.—Eduardo de Orduña. 3

Don Antonio Vivencio del Rosario, Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna, etc.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al chino Gan-Tiangco, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado para recibir la cantidad de catorce pesos que como ofendido le corresponden en la causa núm. 1061 contra Ignacio del Rio y otros por robo, heridas y muerte, apercibido que de no hacerlo en el plazo señalado, le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Dado en Santa Cruz á 10 de Setiembre de 1875.—Antonio Vivencio del Rosario.—Por mandado S. S., Miguel Guevara. 1

7.ª SECCION.

DISTRITO DE BENGUET.

Novedades desde el día 22 al de la fecha.

Salud pública.—Continúa la viruela en la mayor parte de los pueblos del Distrito incluso esta Cabecera, lo cual obedece al mayor movimiento, comunicacion y roce de los igorotes con la poblacion cristiana.

Se presenta sin embargo con carácter completamente benigno y sin causar víctimas.

Cosechas.—Ha concluido la recolección del arroz de los igorotes, y los cristianos han terminado la siembra.

Tabaco: empiezan á bajar los fardos á los camarines de la Union.

Obras públicas.—Se terminó la nueva Iglesia de la Cabecera, y las obras del Convento, las cuales se han hecho á costa mia, por no existir fondos de ninguna clase en el Distrito.

Continúan los polistas de Galiano trabajando en su nuevo Tribunal, Iglesia y Cárcel, habiendo concluido las Escuelas y casas de los Maestros.

Los Igorotes se dedican con verdadero gusto al mejoramiento de sus vias de comunicacion, sobre todo en la esperanza de establecerse aforo de tabaco en el Distrito, en cuyo caso se hallan muchos dispuestos á la siembra voluntaria, sobre cuyo objeto está pendiente la resolución de un espediente en la Administracion general de Colecciones.

Agricultura.—Varios igorotes se han dedicado á hacer sementeras en el término de la Cabecera y en la Laguna.

Los cristianos la mejoran con plantíos de café, cacao y algodón.

Hechos ó accidentes varios.—El día 24 del corriente dió á luz una igorota de esta Cabecera, un niño cuyas dimensiones eran tan solo poco mas de 7 pulgadas y sin embargo se hallaba perfectamente formado. Vivió dos días, preparé los medios para trata-

de su conservacion como objeto curioso para la ciencia médica, pero se opuso la madre y fué preciso acceder á su pretension de quererlo enterrar.

Precios corrientes de mercado.

Patatas, 6 rs. arroba; habichuelas, 4 pesos cavan; maiz, 1 peso id.; arroz, 2 pesos id.; resina de pino 4 rs. carga.

ORO. Comun y sucio, 8 pesos onza; id. en polvo 8 pesos id.; limpio, 10 pesos id.; de Ludab, 12 pesos id.

Temperatura.

Termómetro Reamur, 13° sobre cero. Aneroide, 75-12 fijo.

Fuertes rachas de viento del NNO. que demuestran debe reinar temporal en esa direccion.

La Trinidad 29 de Agosto de 1875. = Manuel Scheidnager.

DISTRITO DE NUEVA VIZCAYA.

Novedades desde el 22 del actual hasta la fecha.

Salud pública. = Se van mejorando los atacados de viruelas en el barrio de La Torre, y en todos los pueblos se encuentran varios padeciendo calenturas y otras enfermedades, á consecuencia de las continuas variaciones atmosféricas y de la gran humedad que se experimenta en la presente estacion.

Obras públicas. = Paralizadas por las faenas del campo.

Cosechas. = Continúan los pueblos á la labranza de sus sementeras para el trasplante de los semilleros de palay.

Accidentes varios. = Ninguno.

Precios corrientes.

Arroz en todos los pueblos cristianos, 2 pesos cavan; palay en los mismos, 1 peso id.

Arroz en el territorio de igorrotos del Quiangan, 3 pesos 50 cénts. cavan, por tener que llevarlo de los pueblos cristianos para el suministro de la tropa de Guardia Civil allí establecida.

Arroz de Bagabag conducido al desierto de Diadi, 2 pesos 25 cénts. cavan; por igual motivo que en el Quiangan.

Bayombong 29 de Agosto de 1875. — Gabriel Lopez Illana.

DISTRITO DE LA INFANTA.

Novedades desde el día 19 del presente mes al de la fecha.

Salud pública. Buena.

Obras públicas. Los polistas del pueblo de Binançonan se hallan dedicados á la recomposicion de puentes, casa-Cuartel de la Guardia Civil y habitacion del Oficial, á la recomposicion de la calzada que dirige al embarcadero de SanPab'o de Misuan, y limpia del rio Bantilan á fin que de no se interrumpa la comunicacion de bancas por el mismo desde al mar á la cabecera. En el pueblo de Polillo sigue el acopio de maderas para la construccion de Escuelas y recomposicion de puentes.

Hechos ó accidentes varios. Ninguno.

Precios. = El precio del cavan de arroz limpio en esta cabecera es el de 3 pesos 75 cénts.; la ganta de aceite de coco, 50 cénts.; vino de nipa 5 pesos tinaja.

Binançonan 26 de Agosto de 1875. — El Comandante P. M., Manuel Lopez.

DISTRITO DE LEPANTO.

Novedades desde el día 21 al de la fecha.

Salud pública. Buena.

Cosechas. = Se afora la de tabaco en esta Cabecera y se dispone el artículo en Tiagan para idem.

Obras públicas. = Ninguna.

Hechos ó accidentes varios. = Ninguno.

Cayan 28 de Agosto de 1875. — El Comandante P. y M., Victor Sanz.

DISTRITO DE MORONG.

Novedades desde el 23 del actual al de la fecha.

Salud pública. = Buena.

Cosechas. = Ninguna.

Obras públicas. = En suspenso por hallarse los naturales en las faenas del campo.

Hechos ó accidentes varios. = Ninguno que merezca la digna atencion de la Superioridad.

Precios corrientes.

Arroz de Morong, 3 pesos 25 cénts. cavan; id. de Tanay, 3'25 id.; id. de Pililla, 3'25 id.; id. de Binançonan, 3'27 id.; id. de Taytay, 3'25 id.; id. de Antipolo, 3'25 id.; petates de Tanay, 75 pesos ciento; id. de Pililla, 75 pesos id.

Morong 30 de Agosto de 1875. — El Comandante P. y M., Luis Caraza.

PROVINCIA DE BATANGAS.

Novedades desde el 21 del actual al de la fecha.

Salud pública. = Buena.

Obras públicas. = Continúa la composicion de las calzadas y acopio de materiales para varias obras.

Hechos ó accidentes varios. En 18 del actual tomó posesion de la Comandancia Visitadora de Carabineros del 3.º Distrito D. Alfredo Marquerie, para cuyo desempeño fué nombrado por decreto de la Direccion general de Hacienda.

Batangas 28 de Agosto de 1875. — Eduardo de Orduña.

TELÉGRAFOS. — ESTACION CENTRAL.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 16 de Setiembre de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM. °	TERM. °
Manila.....	Despejado.	O. flojo.	Buena.	760'25	29'00
Cavite.....	id.	N. id.	id.	757'00	29'25
Restinga.....	id.	SO. id.	Húmedo.	753'25	28'25
Corregidor...	id.	SO. id.	id.	755'00	28'75
Calamba.....	id.	N. id.	Seco.	765'50	31'00
Sta. Cruz.....	Algo nub.	S. id.	Húmedo.	761'00	28'00
Tayabas.....	id.	N. id.	id.	76'25	28'81
Lipa.....	Despejado.	S. id.	Buena.	764'50	28'20
Batangas.....	Acelajado.	Calma.	Seco.	766'00	29'00
Taal.....	Claro	id.	Buena.	765'95	30'15
P. Santi go..	Despejado	O. galeno.	Seco.	759'95	31'25
Bulacan.....	id.	Calma.	id.	758'40	29'23
Bacolor.....	Acelajado.	id.	id.	761'00	31'00
Tarlac.....	id.	NO. flojo.	Buena.	752'25	29'75
Lingayen.....	id.	SE. id.	Seco.	772'50	29'80
C. Bolinao..	id.	SSO. fresquito.	id.	753'50	30'00
Dagupan.....	id.	N. flojo.	Húmedo.	772'75	29'50
S. Fernando.	id.	N. id.	id.	758'00	27'00
Candon.....	Claro.	Calma.	Buena.	77'35	29'50
Vigan.....	Acelajado.	id.	id.	756'00	27'00
Laog.....	Despejado.	NE. flojo.	Seco.	77'00	27'50

Manila 16 de Setiembre de 1875. — El Gefe de servicio, S. Real.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 17 de Setiembre de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM. °	TERM. °
Manila.....	Despejado.	SSO. flojo.	Seco.	761'35	29'00
Cavite.....	id.	N. id.	Buena.	756'00	29'50
Restinga.....	Acelajado.	SO. id.	Húmedo.	754'50	28'95
Corregidor.....	Despejado	SO. flojo.	id.	756'25	29'00
Calamba.....	Despejado.	SE. id.	Buena.	766'25	31'00
Lipa.....	Acelajado.	NO. id.	id.	766'00	28'25
Batangas.....	Entoldado.	S. id.	id.	767'00	30'00
Taal.....	Acelajado.	SO. id.	id.	767'00	31'00
P. Santiago.	Despejado	O. id.	Seco.	761'00	31'25
Bulacan.....	Acelajado.	O. id.	Buena.	758'90	30'00
Bacolor.....	id.	Calma.	Seco.	761'75	31'75
Tarlac.....	Claro.	id.	id.	77'45	30'00
Lingayen.....	Acelajado.	Calma.	Húmedo.	773'00	29'00
C. Bolinao..	Nublado.	SO. fresco.	Algo id.	757'75	31'00
Dagupan.....	Acelajado.	Calma.	Húmedo.	773'00	28'00
S. Fernando.	id.	id.	id.	71'50	30'00
Candon.....	Claro.	id.	id.	77'55	29'00
Vigan.....	Acelajado.	id.	Buena.	757'00	26'50
Laog.....	Despejado.	id.	id.	77'00	27'00
Sta. Cruz...	Nublado.	id.	id.	766'00	28'25
Tayabas.....	Acelajado.	NE. flojo.	Húmedo.	76'80	28'75

Manila 17 de Setiembre de 1875. — El Gefe de servicio, S. Real.